

# Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño Dirección Regional



## **GOBIERNO DE COLOMBIA**

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal y Junta Directa de la FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO" identificada con NIT. 900886573-5

# LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

## CONSIDERANDO;

Que el articulo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o juridicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y artículador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial



### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Nariño Dirección Regional



### **GOBIERNO DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. \_ 4.1 1 43

2 9 AGU 2022

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal y Junta Directa de la FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO" identificada con NIT. 900886573-5

Que mediante resolución Nro. 03572 del 29 de noviembre de 2017 se reconoció personerla jurídica y se aprobaron los estatutos de la FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO identificada con NIT. 900886573-5 previa revisión de la documentación exigida para este reconocimiento entre estas los estatutos y el certificado de existencia y representación legal.

Que mediante oficio radicado el 08 de agosto de 2022 bajo el número 202251003000139582, la FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO identificada con NIT. 900886573-5, comunica el cambio interno en la representación legal y junta directiva.

Que mediante correo electrónico del 17/08/2022 se solicitó la complementación de la información necesaria exigida conforme al artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias, puesto que con la solicitud inicial no se aportó los certificados de antecedentes (disciplinarios, fiscales y penales) de PAMELA ANDREA HERRERA SANDOVAL y los antecedentes penales de CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA. De igual forma en el acta de asamblea general extraordinaria Nro. 0010-2022 aportada, presentó inconsistencias en el número de cedula de DIANA PAOLA ACEVEDO SALAZAR y el nombre de LUZ DARYS BURGOS JIMENEZ.

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2022, allegó la documentación solicitada, correspondiente al acta de asamblea general extraordinaria Nro. 0010-2022 debidamente corregida conforme a las observaciones y los certificados de antecedentes de CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA y PAMELA ANDREA HERRERA SANDOVAL.

De igual forma que verificados los documentos a la luz del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias, se tiene que cumple con los requisitos exigidos y en específico los siguientes: - Acta Nro. 0010-2022 de asamblea general extraordinaria, en donde se realizó cambio de Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO, siendo elegida por la Junta Directiva como Representante legal la señora CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA identificada con C.C. Nro. 1087124763 y quien en adelante asumirá la representación legal y presidencia de la fundación; - documentos de aceptación de los cargos. - copia de los documentos de identidad. - certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Que del mismo modo revisados los anexos de la solicitud se verifica la información sobre la elección de la junta directiva la cual queda compuesta de la siguiente forma:







# Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño Dirección Regional

Store .



# GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No.

4.1 1.13

2 9 AGO 2022

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal y Junta Directa de la FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO" identificada con NIT. 900886573-5

NOMBRE	CEDULA	CARGO
CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA	1087124763	PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL
PAMELA ANDREA HERRERA SANDOVAL	1087109513	VICEPRESIDENTE
LUIS DAVID ANDRADE BURGOS	1006054301	TESORERO
DIANA PAOLA ACEVEDO SALAZAR	1130613069	SECRETARIA
LUZ DARYS BURGOS JIMENEZ	59661482	VOCAL
ELIZABETH VALENCIA VIVEROS	59673288	VOCAL
ILDA BEATRIZ CARVAJAL ARISMENDI	1130654426	VOCAL
QUILER QUIÑONES JIMENEZ	87941804	VOCAL

Que, en consideración a lo anterior,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como nuevo representante legal de la FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO identificada con NIT. 900886573-5, a la señora SANDRA MARITZA GARCES ROSERO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 59837643.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer e Inscribir como nueva junta directiva de la FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO identificada con NIT. 900886573-5, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
CÍNDY DAYANA OVIEDO VALENCIA	1087124763	PRESIDENTE Y/O
		REPRESENTANTE LEGAL
PAMELA ANDREA HERRERA SANDOVAL	1087109513	VICEPRESIDENTE
LUIS DAVID ANDRADE BURGOS	1006054301	TESORERO
DIANA PAOLA ACEVEDO SALAZAR	1130613069	SECRETARIA
LUZ DARYS BURGOS JIMENEZ	59661482	VOCAL
ELIZABETH VALENCIA VIVEROS	59673288	VOCAL
ILDA BEATRIZ CARVAJAL ARISMENDI	1130654426	VOCAL
QUILER QUINONES JIMENEZ	87941804	VOCAL

ICBFColombia

www.icbf.gov.co





### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño Dirección Regional



### **GOBIERNO DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No.

4,11,1,3,3

2 9 AGU 2022

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal y Junta Directa de la FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO" identificada con NIT. 900886573-5

ARTÍCULO TERCERO: comunicar el contenido de la presente resolución a la representante legal de la FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO identificada con NIT. 900886573-5 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los

2 9 AGU 2022

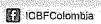
MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ
DIRECTORA ICBF REGIONAL NARIÑO

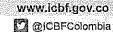
Proyecto: Fernando Moreno M. Abogado — Dirección ICBF Regional Natific

Reviso: Jaime Enrique Narvaez Ceron.

Columbiase GW1 - Efilere Weekinghibilitio

Control Legal: Oscar Abel Hurtado Narvaez Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional







# Carlos Fernando Moreno Melo

martes, 30 de agosto de 2022 11:01 a.m. Carlos Fernando Moreno Melo Enviado el:

funsodepor Para:

Maria Mercedes Arellano Ortiz; Oscar Abel Hurtado Narvaez; Jaime Enrique Narvaez Ceron; Lourdes del Socorro Santacruz De Cordoba; Maria Fabiola Inguilan

Canacuan

Datos adjuntos:

Asunto:

INSCRIPCION NUEVO REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA. DE LA FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO - FUNSODEPOR R\_01113\_\_29082022 Inscripcion RL Junta.pdf

Cordial y Atento Saludo;

la Resolución Nro. 01113 del 29 de agosto de 2022, acto por medio del cual se inscribe la nueva Representante Legal y Junta Directiva de la FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO – FUNSODEPOR , identificada con NIT. 900886573-5. De igual forma para Por medio del presente y con el respeto acostumbrado, me dirijo a usted con el fin de COMUNICARLE y darle a conocer el contenido de que se verifiquen los datos y contenido de la misma y así puedan solicitar la nueva certificación de existencia y representación legal ante la Coordinación Jurídica del ICBF Regional Nariño.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes

BIENESTAR

Carlos Fernando Moreno Melo Contratista

Abogado Dirección Regional

ICBF Regional Nariño Cra 3 Calle 23 Esquing 8/ Mercedario • Tel.: (602) 7374561 Ext: 230014

मित्रमात्रम् । महामान्यम् । महामान्यम् । स्वतंत्रम् । स्वतंत्रम् । स्वतंत्रम् । स्वतंत्रम् । स्वतंत्रम्

Linoa gratuito racional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.ichf.gov.co O Katimusionalicat

C) GNC SFC alombia () ICSFCclomba Siguenos en:

(\*\*

(C) kthrolombeokral

Contano or Colombia

Gestiliasson de la titibionación de Aspleato